

TEMUCO, 25 ABR. 2017

RESOLUCION EXENTA 2468

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010 y Resol. Exenta N°28354 de 2006.

CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Coordinador de Extensión y Formación Continua Sra. Cristina Rivas Ramírez, Memorándum N°132/2017 de fecha 20 de abril de 2017.

RESUELVO:

APRUEBA Bases Concurso Proyectos de Extensión Académica Con Financiamiento Año 2017, en la forma que se indica:

Artículo I. **Consideraciones generales**

Los proyectos de Extensión Académica serán un instrumento a través del cual La Universidad de La Frontera mostrará parte de su quehacer, sus conocimientos y la experiencia de docentes, investigadores, estudiantes, graduados y no docentes, con la comunidad.

De acuerdo a lo que señala la Política de Vinculación con el Medio de La Universidad de La Frontera, Extensión Académica está orientada a difundir, publicar y promover el conocimiento, la ciencia, las tecnologías e iniciativas que permitan la integración, participación y presencia de la comunidad interna y externa, contribuyendo con ello a mejorar el quehacer de sus instituciones, empresas y otros organismos, así como el bienestar y calidad de vida de las personas.

Los Proyectos de Extensión Académica, enmarcan también aquellas acciones que fortalezcan los espacios de interacción y vínculos con el sistema escolar, iniciativas de responsabilidad social y todas aquellas que generen acciones de transferencia o difusión de conocimiento

De acuerdo con lo anterior, resulta de especial importancia la difusión de la imagen de la Universidad en los medios de comunicación internos y externos.

Artículo II. **Objetivos**

Los Proyectos de Extensión Académica con Financiamiento tienen como propósito contribuir al posicionamiento de la Universidad de La Frontera mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas, con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida de las personas y su entorno, aportando desde una visión de Responsabilidad Social.

Artículo III. **Aceptación de Bases**

Se entenderá por conocidas y aceptadas las presentes bases, con la sola presentación del formulario de postulación. Asimismo, se entenderá que los postulantes aceptarán los resultados del concurso.

Se iniciará el proceso de postulación de proyectos, una vez que dichas bases se encuentren debidamente aprobadas y publicadas en la página web.

Las presentes bases consideran dos procesos de postulación, Primer y Segundo Semestre Académico de 2017.

Artículo IV. **Del Equipo de Trabajo del Proyecto**

El equipo de trabajo será liderado por un/a responsable, el/la cual deberá ser Académico de La Universidad de La Frontera en calidad de Planta o Contrata. Este responsable estará a cargo de dirigir el proyecto, además de coordinar y velar por el cumplimiento de todas las actividades comprometidas en el proyecto. Además será responsable de la utilización y rendición de los recursos asignados a cada uno de ellos.

Los/as Académicos/as podrán postular como responsables de un máximo de un (1) proyecto y como co – ejecutor de un máximo 2 proyectos, siempre y cuando no mantengan rendiciones o cierres de proyectos pendientes anteriormente presentados y/o financiados.

Los/las responsables de cada proyecto podrán dedicar un máximo de 6 horas semanales a la ejecución del proyecto sin embargo podrán justificar una mayor cantidad de horas cuando el proyecto por sí mismo lo acredite (por ejemplo, seminarios o congresos de más de 6 horas de duración).

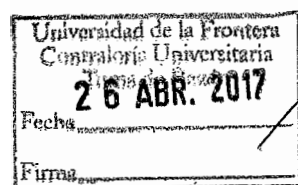
Todo proyecto que se presente deberá contar con el respaldo de La Autoridad de La Unidad (Facultad, Departamento, Centro, Instituto) a la cual pertenece el académico responsable.

Artículo V. **De los Recursos Disponibles**

Cada Proyecto presentado podrá optar a un financiamiento de hasta \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), que estarán a cargo del Responsable de Proyecto.

El año 2017, se financiará un total de 40 proyectos, 20 proyectos cada semestre.

Todo aquel proyecto que no sea seleccionado para obtener el financiamiento, igualmente podrá ser ejecutado y optar a la respectiva acreditación como "Proyectos de Extensión Académica de Inscripción y Acreditación Permanente", para ello, deberá reingresar el proyecto en Intranet,



sección Investigador, seleccionando Fondo Proyecto de Extensión de Inscripción y Acreditación Permanente (Sin Financiamiento)".

Aquellos proyectos que para su ejecución requieran de un presupuesto mayor al monto asignado por este concurso, podrán completar dicho financiamiento con otros aportes.

Artículo VI. **De la Postulación**

La postulación se realizará a través de su intranet, por medio de un formulario digital habilitado en la sección Investigador. Una vez completado el formulario de postulación, el sistema solicitará visto bueno de la Autoridad de La Unidad (Facultad, Departamento, Centro, Instituto) a la cual pertenece el académico responsable. Posteriormente será revisado por La Comisión Evaluadora, quienes seleccionan y adjudican los proyectos de cada concurso.

El Plazo para postular es el siguiente:

Primer Concurso 2017: Postulación hasta el 05 de Mayo de 2017 a las 23:59 horas.

Segundo Concurso 2017: Postulación hasta el 18 de Agosto de 2017 a las 23:59 horas.

Para cualquier duda o consulta, se ruega efectuarla al mail proyctosextension@ufrontera.cl.

No se aceptará la postulación de proyectos cuando:

1. Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (cartas de patrocinio o colaboración que respalden el proyecto, cotizaciones, y cualquier otro documento que exijan las bases).
2. En su formulación, consideren gastos que no correspondan a los propios del proyecto.
3. Que en su presupuesto consideren remuneraciones.

Artículo VII. **Del Contenido del proyecto**

Los Proyectos pueden contener diferentes acciones de transferencia o difusión de conocimientos así como procesos de formación de nuevo conocimiento que complemente los generados en el ámbito académico y que permitan la efectiva participación de los actores involucrados.

El Proyecto deberá considerar:

- a. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus Académicos en materias que sirvan al propósito de contribuir al desarrollo de las personas de la región.
- b. Impulsar al desarrollo de la Región y del país, reflejar la preocupación permanente y pertinente de la Universidad sobre problemas, realidades y necesidades concretas de los distintos sectores que conforman la comunidad regional y nacional, asociando el saber con el compromiso y la responsabilidad social.
- c. Vincular a la Universidad de La Frontera con los públicos objetivos de interés regional, nacional e internacional.

- d. Lograr redes de apoyo internas y/o externas para hacer converger recursos hacia determinados objetivos institucionales.
- e. Permitir a una variedad de sectores acceder al conocimiento generado en la Universidad mediante diversas actividades diseñadas expresamente con tales propósitos.
- f. Promover la articulación activa tanto con alumnos como con egresados de la Universidad para enriquecer su crecimiento profesional y aportar en el desarrollo de las actividades propuestas.
- g. Difundir la imagen de la Universidad de La Frontera en medios de comunicación externos.

En el caso de que el Proyecto considere la ejecución de una Actividad de Formación Continua según lo define la Resolución N°650/2009, deberá informarlo al momento de la postulación para que sea aprobado según corresponda, y deberá ajustarse a los procedimientos definidos para dichas actividades, como la aplicación de encuesta de satisfacción y el registro de asistencia.

Las actividades comprometidas en el proyecto deben ser calendarizadas y ejecutadas durante el año académico 2017, considerando las siguientes fechas:

Primer Concurso 2017: última actividad antes del día Viernes 14 de Julio de 2017.

Segundo Concurso 2017: última actividad antes del día Viernes 17 de Noviembre de 2017.

En el caso de extender los plazos de ejecución de las actividades comprometidas en cada proyecto, ésta extensión de plazo deberá ser debidamente informada y justificada, al mail proyextension@ufrontera.cl

Artículo VIII. **De La Evaluación**

La Comisión Evaluadora estará conformada por los representantes de:

- ✓ Facultad de Medicina
- ✓ Facultad de Ingeniería y Ciencias
- ✓ Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales
- ✓ Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
- ✓ Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.
- ✓ Facultad de Odontología
- ✓ Coordinación de Formación Continua.

Ésta Comisión será presidida por el Director de Vinculación con el Medio.

La Comisión Evaluadora revisará las propuestas en base a los criterios que se detallan en la siguiente tabla:

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón	
Fecha	_____
Firma	_____

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Proyección	La iniciativa tiene posibilidades de replicarse o continuarse en periodos posteriores.	
Impacto	Se proyecta un trabajo colaborativo con la comunidad a través de la relación con uno o más grupos. Existe un adecuado Plan de Difusión del proyecto durante su ejecución y cierre del mismo.	
Asociación Interna	Se demuestra interés y compromiso de la comunidad Universitaria (demostrable a través de cartas de apoyo y/o patrocinio de sus unidades) por la realización del proyecto.	
Asociación Externa	Se demuestra interés y compromiso de la comunidad externa (demostrable a través de cartas de apoyo y/o patrocinio) por la realización del proyecto.	
Apoyo a la Imagen Corporativa	Existe un alto impacto que potencie la imagen de La Universidad en el medio externo.	
Viabilidad	Existe concordancia entre los recursos solicitados y el tiempo destinado al proyecto. Existe coherencia entre los objetivos y los resultados esperados.	
Formulación	Coherencia en la fundamentación del proyecto y la relación de cada una de sus partes. Redacción adecuada	

Los resultados del concurso, serán dados a conocer en las siguientes fechas:

Primer Concurso 2017: el día Viernes 12 de Mayo de 2017 a las 23:59 horas

Segundo Concurso 2017: el día 25 de Agosto de 2017 a las 23:59 horas.

Posterior a la notificación de los resultados, el Director de Vinculación con el Medio entregará copia de la Resolución de Adjudicación y número de centro de costos asignado a cada Responsable de Proyecto en una ceremonia convocada para tal efecto.

Artículo IX. De la Ejecución

La ejecución de los proyectos deberá llevarse a cabo antes del término del año académico 2017, debiendo ajustarse a lo establecido en su formulación considerando lo descrito en el "Artículo VII: Del Contenido del Proyecto"

La Comisión Evaluadora podrá poner término a un proyecto si a su juicio existieran motivos fundados para ello. Dicha determinación debe realizarse en reunión extraordinaria citada para tal efecto.

En toda información relativa al proyecto, deberá consignarse claramente que éste corresponde a un Proyecto de Extensión Académica de la Universidad de La Frontera.

Artículo X. **De las Modificaciones**

Los cambios de nombre del Proyecto, de su Responsable o cualquier modificación sustancial, deberán comunicarse de manera formal a la Dirección de Vinculación con el Medio, al mail proyectosextension@ufrontera.cl. Analizados los antecedentes, se aceptará o rechazará la solicitud, velando por el resguardo de la imagen institucional, comunicando de manera formal al Responsable.

Artículo XI. **Del Cierre e Informe Final del Proyecto**

El Responsable de Proyecto será garante de la correcta utilización y rendición de los fondos asignados, asimismo de las gestiones administrativas que ello implique.

El Responsable del Proyecto, deberá ingresar en los plazos comprometidos durante la formulación, los antecedentes de cierre del proyecto, y enviar todos los respaldos al mail proyectosextension@ufrontera.cl, en los siguientes plazos:

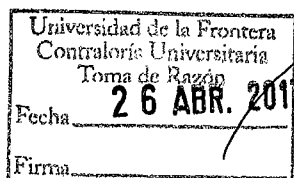
Primer Concurso 2017: entrega Informe Final antes del día Viernes 28 de Julio de 2017, a las 23:59 horas.

Segundo Concurso 2017: entrega Informe Final antes del 1 de Diciembre de 2017, a las 23:59 horas.

En dicho Informe final se deberá señalar el cumplimiento de los objetivos propuestos, los indicadores de resultado (cantidad de público por actividad, registros de opiniones, testimonios), registro fotográfico y las conclusiones del Equipo de Trabajo.

El Informe Final debe contemplar la gestión financiera generada por el Centro de Costos (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final), para ello se solicita adjuntar al Informe copia de las facturas, boletas, transferencias u otros comprobantes de gastos del proyecto.

En el caso que los proyectos no finalicen en los plazos establecidos en las presentes bases, el Responsable no podrá presentar un nuevo proyecto en el siguiente llamado.



Artículo XII. De la Acreditación

Será facultad de la Comisión Evaluadora autorizar la acreditación de la ejecución del proyecto. Para dicho propósito, se dispone de un formulario para la presentación del Informe Final donde se señalarán las tareas básicas consideradas en el proyecto realizado, los logros y objetivos alcanzados. Este informe debe incluir verificadores correspondientes, tales como: listas de asistencia, imágenes de difusión, registro fotográfico, etc. los que deben ser concordantes con el proyecto formulado.

El cumplimiento del punto anterior es requisito para la acreditación correspondiente.

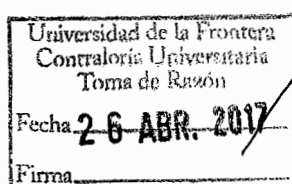
La respectiva Acreditación será emitida por la Dirección de Vinculación con el Medio a través de su área de Certificación de la Coordinación de Formación Continua, en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción conforme del Informe Final.

Solo se acreditará a todos los participantes en los proyectos de acuerdo a la calidad de su participación (responsable, co-ejecutor, colaborador), contratados por la Universidad de La Frontera.

No se acreditará académicos, relatores o funcionarios de otras instituciones con las cuales se haya establecido un trabajo conjunto.

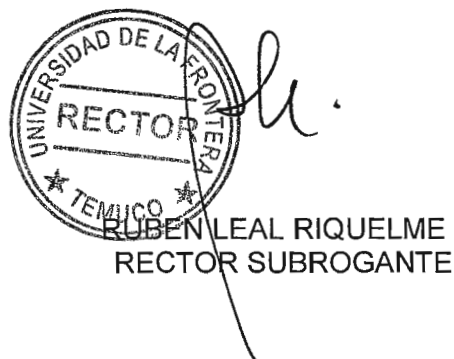
El estado de los proyectos puede ser consultado en la sección de "Gestor de Proyectos/Administración de proyectos/Mis proyectos" habilitada en Intranet. En caso de no recibir las correspondientes certificaciones, éstas podrán ser solicitadas al mail proyctosextension@ufrontera.cl.

Es responsabilidad de la Dirección de Vinculación con el Medio de La Universidad actualizar el estado en el "Gestor de Proyectos" una vez terminados.



Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta en su oportunidad de modo inapelable por el Director de Vinculación con el Medio de La Universidad, en consulta, si corresponde, a los Directores de Vinculación de las Facultades. La Dirección de Vinculación con el Medio será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



- Coordinación de Formación Continua
- Dir. de Extensión y Formación Continua
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	28 ABR. 2017 26 ABR. 2017
Recep. Contralor interno	28 ABR. 2017 26 ABR. 2017
Fecha T Razón	
Firma	